

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

Octavo.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, en el caso de que la notificación de las subastas haya dado un resultado negativo.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Porción de terreno destinado a aparcamiento de uso privado del centro comercial o supermercado denominado «Corvera», sito en la playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, y urbanización «Aro Gran»; de superficie 1.862 metros 51 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con calle, en línea de 64,32 metros; al sur, en línea de 32,80 metros, con bloque número 1 de la urbanización «Aro Gran», en parte con centro comercial «Corvera», en línea de 32 metros; al este, en línea de 29,33 metros, con bloque número 3 y terreno común de los bloques 1 y 3 de la urbanización «Aro Gran», y al oeste, en línea de 26,33 metros, con bloque 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.079, libro 165, folio 31, finca 11.134, inscripción segunda.

Porción de terreno situada en la zona de playa de Aro, del municipio de Castillo de Aro, y urbanización «Aro Gran»; de superficie 2.858 metros cuadrados, dentro de la cual se halla enclavado un pozo, y destinada a zona verde no edificable, que linda: Al norte, línea ondulada de 263 metros, con río Ridaura; al sur, en línea de 263 metros, con calle; al este, en línea de 11 metros, con calle, y al oeste, en línea de 11 metros, con herederos de don Jaime Taulé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.079, libro 165, folio 34, finca número 11.135, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1997.—El Secretario.—11.546.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 937/1997, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Parra Cadenas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado,

con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 23 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Circe, número 17, planta baja, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 17, de Madrid, folio 188, libro 797 de Canillejas, tomo 1.783, finca registral número 4.213, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.593.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 35/1994, promovido por «Colaboraciones

Comerciales, Sociedad Anónima», contra don Jorge Carbonell Domingo, en reclamación de 273.931 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, emplazar a dichos demandados para que, en el improrrogable plazo de nueve días, comparezcan en autos por sí o por legítimo apoderado, a fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días, la contesten por escrito y asistidos de Letrado, apercibiéndoles que de no verificarlo en dicho plazo, serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Jorge Carbonell Domingo, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid a 11 de febrero de 1998.—El Secretario.—11.494.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 903/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Ángeles Elez-Villarreal Rato, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 21.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta día 9 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Carrero Juan Ramón, números 2, 4 y 6, planta baja, letra B, con acceso por portal número 6, escalera IV, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 1.832, folio 141, finca registral número 1.647, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.596.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 389/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Ricardo Cerezo Castro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 17 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Julia Sola, número 9, piso tercero-E, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, tomo 974, folio 108, finca registral número 42.562, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—11.565.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 607/1996, se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía a instancias del Procurador de la parte actora don Jorge Deleito García, en nombre y representación de doña Blanca Mendizábal Aliende y doña Blanca López-Muñiz de Mendizábal, don Rafael de Mendizábal Aliende y, en cumplimiento de lo acordado en providencia del día de la fecha, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la vivienda en calle Isla de Arosa, 41, séptimo D de esta capital, cuyo precio inicial ha sido fijado en la cantidad de 22.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 21 de mayo de 1998, a las trece horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de junio de 1998, a las trece horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

El bien que se subasta es:

Vivienda en calle Isla de Arosa, número 41, séptimo D, de Madrid. Superficie aproximada construida de 114,3 metros cuadrados. Inscrita en el libro 301, tomo 1.137, folio 131, finca número 23.776, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria judicial, Beatriz García.—11.527.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Gamiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 454/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Eduardo Codes Feijoo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Carlos Iglesias Iglesias, doña María Consolación Baños Moreno, don Aurelio Iglesias Iglesias y doña Rosa María Ibernol Sánchez, en reclamación de la cantidad de 9.247.636 pesetas, correspondientes al resto de principal pendiente de pago al día de la fecha, más 2.500.000 pesetas, presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 11.200.000 pesetas la finca embargada que seguidamente se describe, y como de la propiedad de los demandados don Aurelio Iglesias Iglesias y doña Rosa María Ibernol Sánchez:

Urbana 37 del plano de la urbanización al sitio de «La Ermita», en el término de la localidad de Carranque, con vivienda unifamiliar de tres plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas (Toledo), al tomo 1.382, libro 49, folio 171, finca número 4.362.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 21 de abril de 1998, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya,